

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 090 Fecha: 30/05/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2022 00160	Verbal (Oralidad)	MARLENY - NIETO LONDOÑO	N.N.	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia. Se requiere demandad allegue poder	29/05/2023	
170014003009 2022 00826	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto ordena notificar Por el CSJCF. Se requiere parte por DT	29/05/2023	
170014003009 2023 00143	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la Se ordena remitir a oficina de ejecucion	29/05/2023	
170014003009 2023 00186	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto ordena notificar Por el CSJCF. Se requiere parte por DT	29/05/2023	
170014003009 2023 00187	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	N.N.	Auto ordena comisión Se comision inspector transito. Oficiar Compartir CSJCF notificacion Acreedor Requiere parte por DT y Dt medida. Oficia Comcel	29/05/2023	
170014003009 2023 00209	Verbal Sumario	OMAR DE JESUS - AGUIRRE ROTAVISTA	N.N.	Auto resuelve retiro demanda Archivo	29/05/2023	
170014003009 2023 00310	Verbal (Oralidad)	DIANA MARCELA - LOPEZ OROZCO	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	29/05/2023	
170014003009 2023 00313	Verbal (Oralidad)	OLGA LUCIA - TABARES CARMONA	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	29/05/2023	
170014003009 2023 00326	Ejecutivo Singular	ELSA - GUARIN MENDOZA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/05/2023	
170014003009 2023 00326	Ejecutivo Singular	ELSA - GUARIN MENDOZA	N.N.	Auto decreta medida cautelar Embargo remanentes. Oficiar Juzgad Primero Ejecucion Civil. Compartir CSJCF Se requiere parte por DT	29/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO